



RES. EXENTA N° 874/
SAN ANTONIO, 18/08/2016

VISTOS:

- 1°. Las facultades que me otorga el artículo 4°, de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2°. Lo dispuesto en el D.S. N° 1086/83 del Ministerio de Interior y Seguridad Pública.-
- 3°. Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 3.093 de 13 diciembre 2006, de la Intendencia Quinta Región, que establece el Procedimiento General para efectuar eventos masivos en la Región de Valparaíso.
- 4°. Lo dispuesto en Resolución Exenta 628 de 15 de marzo 2006, del Sr. Intendente Quinta Región, por la cual delega atribuciones al Gobernador Provincial de San Antonio.
- 5°. Lo señalado en la Resolución N° 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República.
- 6°. Lo dispuesto en D.S. N°1198 del 08.09.2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

CONSIDERANDO

- 1°. La solicitud recepcionada en esta Gobernación Provincial San Antonio con fecha 17/08/2016 contenida en el Oficio N° 870 del 16/10/2016 de la Ilustre Municipalidad de El Quisco, complementada mediante correo electrónico de esta misma fecha, para realizar evento masivo denominado "**Fiesta Aniversario Comunal**" a llevarse a efecto el día Sábado 20 Agosto de 2016
- 2°. La documentación presentada por los interesados, se estima conveniente autorizar la realización de esta actividad, **ya que el evento cuenta con las características físicas y estructurales de seguridad adecuadas para la realización de un Evento Masivo, con un público aproximado de 2.000 y no más de 3.000 personas aproximadamente.**

RESUELVO:

1°.AUTORIZASE, a Ilustre Municipalidad de **El Quisco** para la realización de evento masivo, atendiendo que se reúnen las condiciones de seguridad para la integridad de los asistentes ha dicho acto masivo, la siguiente actividad según se indica:

ACTIVIDAD : "Fiesta Aniversario Comunal"
FECHA : Sábado 20 de agosto de 2016
HORA : 20:00 a 24:00 hrs.
LUGAR : Playa Yungay, Sector Playa Yungay, El Quisco

2°. COMUNIQUESE la presente a los organizadores del evento masivo señalado a fin de que estos tomen las medidas que el caso aconseje.

3°. TENGASE PRESENTE, que esta autorización no excluye las fiscalizaciones que los respectivos Servicios Públicos y Organismos de Orden y Seguridad, que podrán efectuar en cualquier momento, antes, durante y después del evento.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SR. INTENDENTE REGIONAL DE VALPARAISO**



MANUEL VILLATORO JEREZ
GOBERNADOR PROVINCIAL

The image shows a circular official stamp from the Government of the Province of San Antonio, Chile. The stamp contains the text "GOBERNACION PROVINCIAL", "DEPTO. JURIDICO", and "SAN ANTONIO". A handwritten signature in blue ink is written over the stamp, and the name "MANUEL VILLATORO JEREZ" and title "GOBERNADOR PROVINCIAL" are printed below it.

DISTRIBUCION:

1. Natalia Carrasco Pizarro – Alcaldesa Ilustre Municipalidad de El Quisco
2. Carabineros de San Antonio
3. Pedro Bodor Naggi – SEREMI de Salud San Antonio
4. Capitania de Puerto Algarrobo
5. Dpto. Juridico Gob. Prov.
6. Of. Partes Gob. Prov.

MVJ/JEC/vvm.-